



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-EF/43 – PRIMERA CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE VALES POR CONSUMO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”

ACTA DE REVISIÓN DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del 10 de setiembre de 2024, se dio inicio a la sesión del Comité de Selección, designado mediante Resolución Directoral N° 108-2024-EF/43.01, bajo la presidencia de la **Sra. Angelica R. Gonzales Lazaro**, contando con la asistencia de la **Sra. Kelly Patricia Reyes Robles**, y de la **Sra. Diana Judith Gomez Martinez**; ambas en representación del área usuaria y cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección inicia la sesión.

En cuanto a ello, el Comité de Selección procedió a revisar que el postor cuente con RNP vigente, así como, la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, con la finalidad de verificar si cuenta con sanción, obteniendo el siguiente resultado:

N°	RUC	POSTOR	DETALLE	
			TRIBUNAL DE CONTRATACIONES	RNP
1	20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	VIGENTE

Acto seguido, la Presidenta del comité informa que, mediante Acta de Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Oferta de fecha 05 de setiembre de 2024, se acordó, entre otros:

- “Declarar **ADMITIDA, EVALUADA y CALIFICADA** la oferta del postor **PLUXEE PERU S.A.C.**
- Solicitar al postor **PLUXEE PERU S.A.C.**, la reducción de su oferta económica, otorgándole plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, conforme a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”.

De esta manera, la presidenta del Comité de selección señala que, se notificó mediante correo electrónico de fecha 05 de setiembre de 2024, la Carta N° 001-2024-EF/CS-AS N° 013-2024-EF/43 al postor **PLUXEE PERU S.A.C.**; concediéndole plazo de dos (2) días hábiles, para que reduzca su oferta económica, conforme a lo señalado en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En atención a ello, se recibió la Carta N° 144-2024/LIC de fecha 09 de setiembre de 2024, del postor **PLUXEE PERU S.A.C.** aceptando reducir el precio ofertado, según lo siguiente:



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

CONCEPTO	CANTIDAD	PLUXEE PERU S.A.C.	
		ANEXO N° 6 – OFERTA ECONOMICA REDUCIDA	
		PRECIO UNIT.	MONTO TOTAL
Contratación del servicio de entrega de vales por consumo de alimentación para los trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas	3,920	S/ 35.9003	S/ 140,728.98

Al respecto, se procedió a realizar los cálculos aritméticos del Anexo N° 6 de la oferta reducida, en aplicación del numeral 60.4¹ del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo el siguiente resultado:

CONCEPTO	CANTIDAD	PLUXEE PERU S.A.C.		
		ANEXO N° 6 – OFERTA ECONOMICA REDUCIDA		MONTO TOTAL CORREGIDO
		PRECIO UNIT.	MONTO TOTAL	
Contratación del servicio de entrega de vales por consumo de alimentación para los trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas	3,920	S/ 35.9003	S/ 140,728.98	S/ 140,729.18 ²

Es preciso señalar que, de la revisión de la reducción de la oferta económica del postor PLUXEE PERU S.A.C., se desprende que la oferta económica reducida supera el valor estimado conforme a lo siguiente:

VALOR ESTIMADO S/ 101,410.40							
N°	POSTOR	PRECIO TOTAL OFERTADO	PUNTAJE TOTAL	OFERTA ECONOMICA REDUCIDA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	OBSERVACIÓN
1	PLUXEE PERU S.A.C.	S/ 140,786.80 ³	100.00	S/ 140,729.18	100.00	1	SUPERA EL VALOR ESTIMADO EN (S/ 39,318.78)

Estando a lo señalado, el Comité de selección advierte que, se debe proceder conforme a lo señalado en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que señala:

“En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario

¹ “60.4 (...) En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados”.

² Del cálculo aritmético efectuado, el monto total corregido corresponde a **S/ 140,729.176**. Sin embargo, el literal g) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, y último párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece “El precio total (...) son expresados con dos (2) decimales (...)”. En ese sentido, en vista que, el monto total corregido de la oferta reducida por el postor **PLUXEE PERU S.A.C.**, contiene tres (3) decimales y considerando lo señalado en el Pronunciamiento N° 500-2022/OSCE-DGR y Resolución N° 2020-2019-TCE-S4, se efectuará el redondeo aritmético a dos decimales, siendo el monto total de **S/ 140,729.18**.

³ Monto total corregido conforme a lo señalado en el Acta de Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Oferta de fecha 05 de setiembre de 2024



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad (...)

Bajo ese contexto, previamente al otorgamiento de la buena pro, se requiere contar con **(i) la certificación de crédito presupuestario correspondiente y (ii) la aprobación del Titular de la Entidad**, de corresponder. Para ello, se informará la presente al Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de verificar lo expuesto, por lo que, el colegiado toma los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

- Informar a la Oficina de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones; para que, se sirva gestionar la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, de corresponder, previamente a que este Comité de Selección proceda con el otorgamiento de la buena pro.
- Reunirse en una próxima sesión, a fin de verificar la respuesta que brinde la Oficina de Abastecimiento, a efecto de que se proceda a realizar las acciones que correspondan conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del comité de selección, en señal de conformidad, siendo las 12:30 horas del mismo día.

(FIRMADO DIGITALMENTE)
Kelly Patricia Reyes Robles
Miembro Titular

(FIRMADO DIGITALMENTE)
Angelica R. Gonzales Lazaro
Presidenta Titular

(FIRMADO DIGITALMENTE)
Diana Judith Gomez Martinez
Miembro Titular